

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiséis de agosto de dos mil diez.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se da comienzo a la Sesión Ordinaria.

Se procede a la ratificación de la habilitación conferida a D^a Ana Sainz de los Terreros Errea para la asistencia como secretaria a la corporación de Zizur Mayor. Presenta el Sr. Alcalde para general conocimiento, y ratificación, el Decreto de Alcaldía N^o443/2010, de 25 de agosto, de contratación, y habilitación temporal, a doña D^a ANA SAINZ DE LOS TERREROS ERREA como Secretaria del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Se procede a votar la urgencia de la inclusión de este punto no incluido en el orden del día. Se aprueba por unanimidad. Se procede a votar la ratificación del decreto 443/2010. Se aprueba por unanimidad.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Se inicia el orden del día con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de dos mil diez.

Se aprueba por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, Decreto de Alcaldía n^o 342BIS/2010, Decreto de Alcaldía n^o 352BIS/2010, y desde el Decreto de Alcaldía n^o 354/2010 al Decreto de Alcaldía n^o 438/2010, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El alcalde manifiesta que el decreto que se ha aprobado al inicio de la sesión (n^o 443/2010) también está incluido en este apartado.

Sra. Montero: "Está habiendo muchos fallos en las resoluciones en cuanto a las fechas. En concreto en este pleno hay 2 resoluciones denominadas "bis" que tendrían que haberse recogido en el anterior pleno, y a su vez hay resoluciones de la lista que ya se recogieron en el último pleno. Una cosa es un fallo puntual y otra cosa es que haya resoluciones que estén firmadas con fechas anteriores a la fecha en la que se realizaron."

El alcalde responde que se dan por enterados

3.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.010.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el Programa para las Fiestas Patronales de 2.010, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, asumiendo el Ayuntamiento de Zizur Mayor la organización de los espectáculos y festejos, incluidos los taurinos, bajo su responsabilidad y sin ánimo de lucro.

La Sra. Montero presenta una enmienda a la propuesta: retirar del programa la chistorrada del sábado 11 de septiembre y sustituir la palabra "organiza" por "colabora" en el programa en referencia al concierto de L2 programado para el 11 de septiembre, porque en el patronato se dijo que organiza es el Ayuntamiento mientras que Txintur Elkartea colabora.

El Sr. Colio propone votar los dos puntos de la enmienda por separado. La Sra. Montero decide presentar su propuesta en dos enmiendas separadas. El Sr.

Iriarte pide que la Sra. Montero explique las razones de la retirada de la chistorrada del programa. La Sra. Montero responde que habían pedido en el Patronato de Cultura incluir un almuerzo popular y no se metió y que, por lo tanto, entienden que mientras no se regulan las actividades de los colectivos, o todos o ninguno.

La Sra. Montero señala que la única propuesta que se valoró incluir en el programa fue la del PSN, no así el resto, y que por lo tanto o todos iguales o nada, y la igualdad el partido socialista la defiende en todos los ámbitos

Se produce un receso solicitado por NABAI.

Sr. Lizaso: "Vamos a votar en contra, no es el único grupo que organiza, y no se puede comparar el colectivo organizador con un grupo municipal. Los grupos pueden organizar lo que quieran al margen del programa de fiestas."

Sra. Valencia: "Todo el mundo tiene derecho a estar pero tampoco se puede decir que si nosotros no podemos estar los demás tampoco. Por otro lado las fiestas son un movimiento de la calle, que figuren las ideas de un grupo político no creo que sea adecuado, no creo que sea adecuado que figuren las siglas de ningún partido en el programa, yo creo que las fiestas son de todos y el programa es de todos."

Sra. Montero: "Socialistas de Zizur es un colectivo como cualquier otro que organiza sus actividades. Nosotros solicitamos en su momento que se incluyera su actividad, y como no se incluye apoyamos la igualdad para todos, si nosotros no otros tampoco." La Sra. Valencia pregunta si siendo así se tienen que retirar todos los colectivos porque hay muchos colectivos que están organizando actividades. La Sra. Montero responde que hay grupos que tienen convenios con este ayuntamiento y que en ese caso sí lo ven comprensible.

Sr. Iriarte: "En coherencia con nuestra postura mantenida en el patronato vamos a votar en contra con la enmienda. Evidentemente hay una ordenanza sobre sin colectivos sin aprobar. Iba a haber una junta el 10 de junio para hablar de ese tema y ya estamos a 26 de agosto. Nosotros vamos a mantener el programa como está en estos dos puntos, luego haremos una propuesta sobre otro."

Se procede a votar la primera enmienda presentada por PSN: retirar la chistorrada del día 11 de septiembre del programa de fiestas: Se rechaza con 14 votos en contra (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y 3 a favor (Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López).

En cuanto a la segunda enmienda la Sra. Montero señala que el concierto de L2 lo paga y lo organiza este ayuntamiento, y Txintur sólo hizo la petición al Ayuntamiento para que participara el grupo L2. El responsable es el ayuntamiento que es el que organiza y por eso debe poner en el programa que Txintur "colabora". El grupo socialista no tiene nada en contra con ese colectivo sino que coincide que las dos actividades han sido organizadas por ese colectivo.

El Sr. Iriarte dice que su grupo está a favor de esta segunda enmienda. Se procede a votar la segunda enmienda presentada por PSN: sustituir la palabra "organiza" por "colabora" en el programa en cuanto al concierto con L2 programado para el 11 de septiembre: Se aprueba por unanimidad.

Sr. Iriarte: "Presentamos una enmienda que se origina en un debate surgido en el patronato de cultura, donde viendo que se había modificado el acto dentro de la Iglesia, se plantea por este grupo si el Ayuntamiento ya dentro de la Iglesia va a hacer la ofrenda, puesto que el año pasado el alcalde no hizo la ofrenda sino que el centro de flores estaba puesto ya. Hubo una propuesta en el patronato de que la ofrenda la podían hacer miembros de la corporación chiqui si el alcalde no va a hacer la ofrenda. Esto no afecta al programa por ser un acto dentro de la Iglesia y porque además no se modifica el texto del programa pero sí queríamos saber la postura del pleno a este respecto. No se presenta como una enmienda sino que se pregunta si se va a mantener el formato de hace años, se va a hacer el del año pasado, o si se hace el que proponemos aquí."

Sra. Montero: responde que en el patronato de cultura se quedó en que se pusiera ofrenda floral infantil por lo tanto pregunta si se va a enmendar o no la propuesta. La propuesta del PSN es si la corporación chiqui quisiera, ya que no se les puede obligar. El Sr. Iriarte está de acuerdo en enmendar "in Voce" incluyendo la palabra infantil a continuación de la ofrenda floral. "Evidentemente nosotros no vamos a obligar a la corporación chiqui."

Sra. Valencia: "Propongo la retirada de la ofrenda y de la misa cantada por tener que organizarlo la iglesia, no el Ayuntamiento. Es contrario a la Constitución y a la pluralidad de la sociedad. La política se debe deslindar de la religión. También me parece grave que se meta a los críos por algo que no estamos de acuerdo en hacer los mayores."

El Sr. Alcalde manifiesta en votar primero la enmienda de UPN y después la de la Sra. Valencia. Dice además que haciendo un histórico siempre ha aparecido misa cantada y ofrenda floral a la virgen de la Esperanza, y se mantiene para respetar ese espíritu con el que se recuperó en su día esos actos religiosos.

El Sr. Iriarte comenta que la enmienda que se va a votar no parte de su grupo sino del PSN a lo que la Sra. Montero señala que su grupo no tiene ningún interés en que aparezca la palabra infantil o no, que lo ha dicho para recordar a UPN que fue una propuesta de UPN en el patronato y que viendo el programa se han dado cuenta que no se recogía. El Sr. Iriarte está de acuerdo y presenta la enmienda de incluir la palabra "infantil".

Sr. Bermejo: "Incluir la palabra "infantil es una contradicción porque de esta forma por un lado ya se está determinando que la ofrenda será infantil y por otro se deja la opción de que los niños participen si ellos lo deciden así, y si no que hacemos?"

Sr. Iriarte: "la ofrenda ha sido siempre infantil porque son los niños quienes llevan las flores, y además de eso el Sr. Alcalde como ofrenda de todo el pueblo lleva un centro de flores, esa segunda parte el año pasado se suprimió."

Se procede a votar la enmienda presentada por UPN: incluir la palabra "infantil" después de la ofrenda floral a nuestra Sra. De la Esperanza de Doniantzu en el programa:

1ª votación: 7 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain y Sr. Arca), 7 votos en contra (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y 3 abstenciones (Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López)

Se repite el mismo resultado en la segunda votación y se rechaza la enmienda con el voto de calidad de la alcaldía.

Sra. Montero: "La sugerencia de incluir la palabra infantil en la ofrenda la hacía en el Patronato a título personal y que tendría que debatirla con su grupo, por lo tanto nosotros nos hemos abstenido, y la mayoría de la corporación la ha rechazado."

Sr. Lizaso: "Recuerdo que desde NABAI este acto se incluyó por consenso. Nosotros consideramos que este acto no tenía cabida, que con un acto religioso era suficiente, y no estamos de acuerdo con dar protagonismo expreso a los niños en ese acto."

El Sr. Alcalde manifiesta que no está seguro del procedimiento en este caso puesto que no es una enmienda, pero que se va a votar la propuesta que ha hecho Luis Mari de ver cual es la intención del pleno.

El Sr. Colio puntualiza que la intención de UPN era que se manifestara la intención de cada grupo en cuanto la ofrenda, pero no la de presentar una enmienda. El Sr. Alcalde manifiesta su acuerdo con el Sr. Colio y señala que no aparecerá como enmienda en el programa el resultado que salga de la votación.

Sr. Iriarte: "Repito que no planteo ninguna enmienda porque no modifica el texto pero lo que queremos saber es que va a pasar dentro de la Iglesia por parte del Ayuntamiento, porque el año pasado el Sr. Alcalde hizo lo que le dio la gana, alteró lo que se venía haciendo. Queremos saber si este año va a hacer lo mismo o no. Queremos que el Ayuntamiento se manifieste con votación o sin votación, como queráis sobre si el Ayuntamiento va a sugerir a la corporación chiqui para hacer lo que no quiere hacer el Sr. Alcalde, y sugiero que si se quiere que no aparezca este acto o la misa cantada, que se tenga la gallardía de decir que se quiten los actos religiosos, y entonces nos posicionaremos. Los actos están en el programa y nadie se ha planteado quitarlos, se ha planteado modificarlos, y el año pasado el alcalde no hizo lo que habían hecho los alcaldes en los 7 años anteriores."

Sr. Lizaso: "La posición de NABAI respecto a los actos religiosos ya se manifiesto en el Patronato y que si se incluyó fue porque de no hacerlo el programa no iba a salir."

El Alcalde propone votar la propuesta de UPN, a lo que responden los portavoces de PSN y IU diciendo que no hace falta votar. Toma la palabra el Sr. Iriarte manifestando que sí que hace falta votar pero que la decisión es del alcalde porque él alcalde es el responsable de que haya una votación o no.

Finalmente el alcalde decide someter a votación la propuesta presentada por UPN para sugerir a la corporación infantil si quieren llevar ellos las flores de la ofrenda que hace el Ayuntamiento:

1ª votación: 7 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain y Sr. Arca), 7 votos en contra (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y 3 abstenciones (Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López)

Se repite el mismo resultado en la segunda votación y se rechaza la propuesta con el voto de calidad de la alcaldía.

A continuación se procede a debatir la enmienda presentada por la Sra. Valencia diciendo la misma que; "yo también quiero presentar una enmienda,

para suprimir del programa de fiestas los actos religiosos, uno el día 12: ofrenda floral en la parroquia Ntra. Sra. de la Esperanza de Doniantzu, y otro el día 14: misa cantada en honor a la Santa Cruz. Los ayuntamientos son instituciones del estado, es decir, estructuras políticas aconfesionales por imperativo categórico de la constitución. Este ayuntamiento contraviene la constitución y contraviene también el pluralismo confesional del resto de ciudadanos de Zizur incluidos los que no creen. Habría que reparar en que se lleva toda la vida ejerciendo una dictadura religiosa contra los que no pertenecen a la religión católica. Por otro lado me parece grave que se recurra a la corporación infantil para que nos solucionen la papeleta, metiéndolos en algo que si a nosotros no nos corresponde mucho menos a ellos. El texto de la enmienda sería: Pido la retirada del programa de fiestas de los actos siguientes: Día 12-Ofrenda Floral en la parroquia Ntra. Sra. de la Esperanza de Doniantzu, y Día 14-Misa cantada en honor a la Santa Cruz Y pido la retirada porque contraviene la constitución y sobre todo contraviene el pluralismo confesional del resto de ciudadanos.”

Sra. Montero: “Con la propuesta de la Sra. Valencia habrá que votar si celebramos fiestas o no, porque las fiestas son en honor a la Santa Cruz. En cuanto al acto del domingo a nosotros nos da igual, y en cuanto a que contraviene la pluralidad del pueblo, no se hacen actos para toda la pluralidad existente en este pueblo.”

Sra. Valencia: “Las fiestas son dedicadas a su pueblo. Yo no digo que no se haga un homenaje a la Santa Cruz, pero que lo haga la Iglesia, no el Ayuntamiento. Las fiestas son para los ciudadanos de este pueblo.”

Sr. Lizaso: “NABAI se va a abstener en este punto, queremos que las cosas se mantengan y creemos que el debate que se ha abierto es un debate que está en la calle y que los grupos municipales tienen posturas diferentes y es un debate para tomarlo en otro momento.”

Sr. Bermejo: “En estas cosas hay un debate de base porque hay católicos y gente que no cree en nada o en otras cosas. Nos vamos a abstener defendiendo la libertad de cada uno, los políticos no nos tenemos que meter porque son cosas más de la vida privada que de la política.”

Sr. Iriarte: “No vamos a cuestionar la historia ni la tradición de este pueblo porque está por encima de los 17 que están aquí. Como ahora hay una propuesta nos vamos a pronunciar y saldrá lo que los representantes de Zizur quieren al respecto. Vamos a votar en contra de la propuesta porque creemos que estos actos tienen la suficiente importancia como para tener que estar en el programa.”

Sr. Lizaso: “La historia se puede cambiar y que las tradiciones evolucionan.”

La Sra. Montero pregunta a la Sra. Valencia si presenta la enmienda en conjunto o dos enmiendas, una por cada acto religioso.

La Sra. Valencia contesta que ella está en contra de los actos religiosos en sí del programa, no va a que se anule uno u otro.

Sra. Montero: “Para nosotros es contradictorio presentarla en una porque el acto del domingo nos da igual, pero el del día 14, mientras las fiestas se celebren en honor a Santa Cruz, entendemos que es una tradición que debe existir este acto.”

Se procede a votar la enmienda presentada por Maite Valencia: retirar del programa los actos con carácter religioso: Se rechaza la enmienda con 1 voto a favor (Sra. Valencia), 10 votos en contra ((Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López) y 6 abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo).

Se procede a votar la propuesta recogida en el orden del día con la segunda enmienda presentada por PSN. Se aprueba con 13 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo), 3 votos en contra (Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López) y 1 abstención (Sra. Valencia)

Sr. Iriarte: "Nos gustaría saber quien va a tirar el cohete y el protocolo de invitaciones para ese día"

Sr. Alcalde: "Quien va a tirar el cohete se dirá al final del pleno y en cuanto al protocolo no está terminado" A continuación el Sr. Alcalde hace una invitación a todos los presentes a participar en los actos del programa.

4.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE PETICIONES PARA INSTALACION DE BARRACAS Y CESION DE LOCALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2010.- Para resolver las peticiones presentadas en el Ayuntamiento al objeto de instalar barracas y facilitar locales durante las Fiestas Patronales de 2010, el Sr. Alcalde propone :

1.- Conceder permiso para la instalación de barracas o "txoznas" en la campa/recinto destinado para ello a los peticionarios siguientes:

- PRESOEN ESKUBIDEEN ALDEKO TALDEA, "GARRAZTA" ELKARTEA, SORGINKALE BANAKETAK, ZIZURKO GAZTE ASANBLADA, ZIZURKO ZANPANZAR Y ZIZURKO EUSKARAREN LAGUNAK – A.E.K., en la campa del recinto de barracas.

2.- Autorizar la instalación de barraca en los locales de calle San Andrés, 8, a TXARANGA GALTZAGORRI.

3.- Autorizar la instalación de barraca en Avenida de Belascoain, frente a nº 31-33, a la Asociación A.N.A.S.

4.- Señalar a los colectivos mencionados en los puntos anteriores y a las personas que en su representación se han dirigido a este Ayuntamiento, que es de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de la legalidad vigente, tanto en materia sanitaria como en otros órdenes. Así mismo, deberán cumplir escrupulosamente el condicionado aprobado al efecto y serán de su responsabilidad todos los desperfectos que se produzcan con ocasión del funcionamiento de la barraca, tanto en los edificios como en la vía pública.

Sr. Iriarte: "Planteamos votar la proposición por puntos, en cuyo caso votaremos que no al primer punto y sí al segundo y al tercero. Si no, votaremos que no a la propuesta en su conjunto. Estamos de acuerdo con las organizaciones de los puntos 2 y 3 porque sabemos donde va el dinero destinado para estas barracas, en cambio con las organizaciones del punto 1 es dudoso el destino del dinero que puedan sacar y en cuanto al contenido político y a la experiencia con estos grupos nuestro voto va a ser negativo"

Se procede a votar la enmienda presentada por UPN: presentar la enmienda por puntos para votar por separado:

1ª votación: 7 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain y Sr. Arca), 7 votos en contra (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y 3 abstenciones (Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López)

Sra. Montero: "Mientras no se regule las asociaciones nos vamos a abstener para no hacer discriminación hacia ningún grupo, pero nos da igual que se vote por puntos o no."

Se repite el mismo resultado en la segunda votación y se rechaza la enmienda con el voto de calidad de la alcaldía.

Se procede a votar la propuesta recogida en el orden del día: Se aprueba con 10 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sr. Bermejo, Sra. Valencia, Sra. Montero, Sra. Rodríguez y Sr. López) y 7 en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain y Sr. Arca)

5.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE DETERMINACIONES PORMENORIZADAS DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR EN LA UNIDAD DE EJECUCION G-2.2.- Visto un escrito de D. JESUS ESTANISLAO GOÑI LACOSTA por el que, en representación de los propietarios de las viviendas situadas en la planta baja derecha e izquierda del nº 201 de la calle Ronda de San Cristóbal, solicita la tramitación de la Modificación Puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal de Zizur Mayor en la Unidad G-2.2, conforme a la documentación presentada, y emitido el oportuno informe técnico al respecto, éste señala lo siguiente :

<<La propuesta de modificación del Plan Municipal se refiere a las alineaciones máximas de la edificación en planta baja de uno de los edificios emplazados en la Unidad Morfológica G-2.2. La citada unidad se encuentra consolidada por dos edificios destinados a vivienda colectiva. La iniciativa tiene por objeto proporcionar cobertura legal a la posible construcción de porches adicionales a las viviendas situadas en la planta baja del edificio situado en el ámbito Este de la Unidad. La propuesta se presenta suficientemente justificada por lo que cabría iniciar su tramitación mediante la aprobación inicial del expediente y la apertura del trámite de información pública.

La modificación, por referirse a determinaciones de carácter pormenorizado, no afecta a las determinaciones de carácter estructurante del Plan Municipal vigente. En función de ello, la tramitación del expediente deberá atender a lo dispuesto en el artículo 79.3, y por remisión, en el 74, de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.>>

Propone el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento proceder a la aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria de la Modificación Puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal de Zizur Mayor en la Unidad G-2.2, promovida por D. JESUS ESTANISLAO GOÑI LACOSTA, en representación de los propietarios de las viviendas situadas en la planta baja derecha e izquierda del nº 201 de la calle Ronda de San Cristóbal.

Sra. Montero: "Nosotros vamos a votar a favor pero queremos saber por qué pone en la carpeta que la publicación sea urgente" El Sr. Alcalde contesta que no sabe y que es una nota que dejó el secretario. La Sra. Montero pide que se pregunte el por qué de esa nota y que se le conteste de forma rápida la razón de la publicación urgente.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA PARA FINALIZACION DE EXPEDIENTE DE PERMUTA DE 4,35 M2 DE PARCELA URBANA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Visto Expediente municipal relativo a PERMUTA de 4,35 metros cuadrados de parcela urbana y en ejecución de Acuerdo de Pleno de fecha 24 de junio de 2010, habiéndose presentado ÚNICA OFERTA de permuta por DOÑA GABRIELA BENITEZ HURTADO, en representación de DONA MARIA HURTADO GOMEZ, SE ACUERDA :

1º.- La perfección de la permuta de 4,35 metros cuadrados de la parcela municipal 2175 del polígono 2 del catastro, sita en calle Ardoi, por otros 4,35 metros cuadrados de la parcela 38 del polígono 2 del castro, sita en calle San Andrés, propiedad de DOÑA MARIA HURTADO GOMEZ, a tenor del contenido de la única oferta presentada.

2º.- La formalización posterior de la permuta mediante Escritura Notarial y su registro en el de la Propiedad.

3º.- Concluido lo anterior, se procederá a la correspondiente modificación en el Catastro Municipal de la Riqueza Urbana.

4º.- Todos los gastos e impuestos que se originen por la formalización de la permuta serán de cargo de DOÑA MARIA HURTADO GOMEZ.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.>>

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA SOBRE ADQUISICION A VIVIENDAS DE NAVARRA, S.A. DE LOS LOCALES COMERCIALES 9, 10 Y 11 DE LA PARCELA K-1 DEL SECTOR ARDOI.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<El Ayuntamiento de Zizur Mayor y Viviendas de Navarra, S.A., con fecha 28 de diciembre de 2005, suscribieron un Convenio de Colaboración para la promoción de viviendas protegidas en el Sector Ardoi.

En la cláusula octava de dicho Convenio se establecía que el Ayuntamiento de Zizur Mayor podrá manifestar a Viviendas de Navarra, S.A. su intención de ejercitar un derecho de adquisición preferente respecto de la totalidad de la superficie construida de locales comerciales ubicados en la promoción, en las condiciones que en la misma se recogen.

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 24 de mayo de 2007, acordó manifestar a Viviendas de Navarra, S.A. la intención de ejercitar el derecho de adquisición preferente previsto en la cláusula octava del repetido Convenio.

Viviendas de Navarra, S.A., mediante escrito recibido en este Ayuntamiento el día 15 de junio de 2010, comunicaba que se encontraba en disposición de transmitir al Ayuntamiento de Zizur Mayor la propiedad de los siguientes locales comerciales sitos en la Parcela K-1 del Sector Ardoi de Zizur Mayor:

- LOCAL Nº 9, 112,41 M2, precio: 60.144,25 €
- LOCAL Nº 10, 80,00 M2, precio: 42.803,49 €
- LOCAL Nº 11, 1.809,68 M2, en planta baja, precio: 968.257,70 €
935,84 M2, en planta sótano, precio: 250.355,92 €

TOTAL LOCAL Nº 11

1.218.613,62 €

Señala Viviendas de Navarra, S.A. en dicho escrito que incluyen en el local nº 11 la superficie perteneciente al mismo ubicado en planta sótano, que no fue recogida en el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 24 de mayo de 2007, si bien aplicándole un precio reducido (267,52 €/m² construido), equivalente al 50% del precio aplicado a la superficie en planta baja.

En reunión mantenida entre técnicos de Viviendas de Navarra, S.A. y del Ayuntamiento de Zizur Mayor para aclarar los aspectos relativos a la mencionada superficie ubicada en planta sótano del local nº 11 que se incluía en el escrito y de la que el Ayuntamiento no tenía ninguna referencia anterior, se reconoció por parte de Viviendas de Navarra, S.A. que había sido un "lapsus" no haber hecho el ofrecimiento de compra y su precio a la vez que el resto de locales comerciales.

Inspeccionados los locales, incluido el ubicado en planta sótano del local nº 11, se comprueba que éstos presentan una serie de dificultades desde el punto de vista funcional para su utilización ya que precisarían la ejecución del recrecido del pavimento en los locales nº 9 y 10 y la construcción de una rampa de acceso al sótano, aspectos éstos que, económicamente, deben ser valorados.

Por todo lo cual, SE ACUERDA :

Instar a Viviendas de Navarra, S.A. a que reconsidere el precio de venta de los locales comerciales 9, 10 y 11 de la Parcela K-1 del Sector Ardoi, descritos anteriormente, y comunique lo que proceda a este Ayuntamiento a fin de poder adoptar Acuerdo al respecto.>>

Sra. Montero: "Nosotros nos vamos a abstener. En su día votamos en contra tanto a la firma del convenio como a la enajenación de las parcelas porque entendemos que la venta que se hizo en su momento consistía en vender algo para luego comprarlo más caro, añadiendo que la demora en el tiempo la operación ha supuesto bastante mas de 1.000.000 euros. No obstante entendemos que el Ayuntamiento tiene que intentar obtener el mejor precio posible."

Sr. Iriarte: "Nosotros vamos a votar a favor y que el Gobierno de Navarra nos haga una nueva propuesta. Vinsa que es quien ha tenido el lapsus que corrija y que nos haga una oferta diferente porque las circunstancias del mercado y las de los locales han cambiado."

Sr. Colio: "Nosotros vamos a votar a favor porque las condiciones han cambiado y la oferta tiene que cambiar y tenemos que conseguir el mejor precio posible, siendo ellos los que han cometido el error"

Se aprueba con 13 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sr. Bermejo, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain y Sr. Arca) y 4 abstenciones (Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López y Sra Valencia).

8.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR COMO PROPIETARIO FORESTAL PARA PARTICIPAR EN LA CERTIFICACION REGIONAL NAVARRA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<I. El Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta su interés en formar parte en el sistema de certificación del PEFC a través de su participación en la asociación

denominada "Entidad Navarra Solicitante de la Certificación Forestal PEFC" cuyo principal objetivo es solicitar y obtener de PEFC-España el Certificado Regional de Gestión Forestal Sostenible para las superficies adscritas a dicha Entidad.

II. El Ayuntamiento de Zizur Mayor, en caso de no acudir a la Asamblea General de la Entidad, celebrada una vez al año, será representado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

III. El Ayuntamiento de Zizur Mayor ha sido informado de los derechos y obligaciones derivados de su pertenencia al Sistema de Certificación Forestal y se compromete expresamente a participar en la certificación forestal, derechos, obligaciones y demás requisitos impuestos por el Sistema de Certificación Forestal.

IV. El Ayuntamiento de Zizur Mayor acredita que la finca forestal que gestiona sigue unas directrices de gestión forestal sostenible compatible con las requeridas por el Sistema PEFC.

V. El Ayuntamiento de Zizur Mayor colaborará con la Entidad Navarra Solicitante de la Certificación Forestal aportando la información necesaria y los datos de su propiedad forestal, así como en la entrega de la documentación solicitada a las autoridades encargadas de la certificación para el cumplimiento de la gestión forestal sostenible.

VI. El Ayuntamiento de Zizur Mayor perderá el derecho de utilización del Certificado si no sigue las directrices de gestión forestal sostenible.>>

Sra. Montero: "Si en estos momentos el Ayuntamiento está sufriendo una mala gestión a nivel interno, ¿como va a poder participar en algo donde se tiene que seguir unas directrices de otros órganos superiores? Nos parece que no es positivo estar en un montón de frentes cuando a nivel interno no hay una buena gestión. Por otra parte la Agenda Local 21 está por ahí, en un cajón. En esto de la certificación forestal lo único que se nos ha dicho es que no cuesta dinero para el Ayuntamiento pero no se nos ha explicado nada más.

Sra. Valencia: "Yo voy a votar en contra porque yo creo que el Ayuntamiento no necesita este tipo de tutelaje. Yo creo y no quiero faltar al respeto, que este tipo de organismo son una especie de chiringuitos para que puedan seguir cobrando los mismos de las arcas públicas."

Se aprueba con 13 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sr. Bermejo, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain y Sr. Arca) y 4 votos en contra (Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López y Sra Valencia)

9.- PROPUESTA DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.- En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

"Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A.

Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer

imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas."

Sometida la propuesta a votación se aprueba por 11 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, y Sr. Bermejo,) y 6 abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sra. Valencia)

10.- PROPUESTA DE ACUERDO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación.

Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales.

No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres. Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en convivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI EN EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR NAGUSIA-ZIZUR MAYOR DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR ETA.- El Grupo Municipal de Nafarroa Bai en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta para su debate y aprobación la moción de condena de los últimos atentados cometidos por ETA, cuyo texto es el siguiente:

SE ACUERDA:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos actos terroristas cometidos por ETA.

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por estos actos.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral."

Se aprueba con 6 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) y 11 abstenciones (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López, y Sra. Valencia)

Se presentan dos mociones fuera del orden del día

1ª Moción presentada por UPN, PSN e IU: condena del último atentado cometido en Afganistán.

Sr. Iriarte: "La urgencia de la moción se defiende sola por el atentado de Afganistán de ayer".

Se procede a votar la urgencia de la inclusión de este punto no incluido en el orden del día. Se aprueba por unanimidad.

Se procede a leer la Moción:

"MOCION DE URGENCIA. Ante el atentado terrorista cometido el día 25 de agosto de 2.010 en Afganistán con el desgraciado resultado del asesinato del Capitán de la Guardia Civil D. Jose Maria Galera Córdoba, del Alférez de la Guardia Civil D. Abraham Leoncio Bravo Picallo y del Traductor D. Ataollah Taefi Kalili, el Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere condenar dicho atentado y mostrar su solidaridad con las familias , amigos y compañeros de los asesinados, así mismo mostrar nuestro apoyo a la Guardia Civil en su trabajo diario allá donde sean requeridos sus servicios. Hacer llegar este Acuerdo a los familiares de los asesinados y a la Guardia Civil. Zizur Mayor 26 de Agosto de 2.010"

Sr. Colio: "Nosotros nos vamos a abstener aunque nos solidarizamos con la guardia civil y con los familiares. Aquello es una guerra, España está ahí porque quiere, aunque diga que es una misión humanitaria. No lo consideramos como un atentado terrorista sino que es una guerra donde no se tenía que estar.

Sra. Valencia: "Yo por las mismas razones que ha dicho Colio voy a votar en contra"

Sr. Iriarte: "Sin entrar en el debate político, decimos que son guardias civiles los que han matado, y nosotros apoyamos a sus familias a sus amigos y a la guardia civil"

Se procede a votar la moción y se aprueba con 11 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López y Sr. Bermejo), 1 voto en contra (Sra. Valencia) y 5 abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Toral).

2ª Moción: solicitar al Departamento de Administración Local y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos informes jurídicos sobre las contrataciones correspondientes al mantenimiento de la jardinería del sector Ardoi.

Sra. Montero: "La urgencia viene motivada porque en la última Comisión el grupo socialista preguntó por los lugares donde se habían repuesto los árboles y todavía estamos esperando la contestación. Por otra parte el lunes a la mañana solicitamos más información porque analizando las facturas vemos que somos el mismo número de cliente para ambas empresas, en la factura de cada una solo cambia el anagrama, el CIF es el mismo. El lunes por la mañana solicitamos por qué no está con la documentación que debería estar, la contratación o el presupuesto de Jardinería Iruña y todavía no nos han dado esa documentación. Visto que se tarda tanto tiempo en contestar las solicitudes que se hacen a este Ayuntamiento solicitamos a la Federación y al Departamento informes jurídicos a estas contrataciones. Como, si la petición la hace el partido socialista no se va a atender, hemos decidido que sea el pleno el que tome el acuerdo. Hemos incluido también en los informes el pliego de contratación porque hemos detectado que en ese pliego el artículo 57 cercena el derecho a la huelga de los trabajadores, algo que es inconstitucional y que no tuvimos ocasión de tratar previamente a la publicación. Solicitar informes a la Federación y al Departamento no va a suponer dinero a las arcas municipales."

Se procede a votar la urgencia de la inclusión de este punto no incluido en el orden del día. Se aprueba por unanimidad.

Se procede a leer la moción: "MOCION DE URGENCIA SOBRE LAS CONTRATACIONES DE LA JARDINERIA DEL SECTOR ARDOI. Vistas las facturas de la empresa Jardinería Iruña, S.L. números 327 y 460 de 30 de junio y la factura número 3 de la empresa Viveros Eltxumendi, de 31 de julio; así como el anuncio de licitación publicado en el portal de contratación el 26 de julio de 2.010. El Pleno de Zizur Mayor acuerda: Solicitar al Departamento de Administración Local y a la Federación Navarra de Municipios y Concejales informes jurídicos sobre las contrataciones correspondientes al mantenimiento de la jardinería del Sector Ardoi. En Zizur Mayor a 26 de agosto de 2.010."

Sr. Iriarte: "Nosotros estamos a favor de que nos aclaren este tema. Todo el proceso de contratación de Ardoi no es acertado, no coherente, ni correcto, y lo llevamos denunciando mucho tiempo. Primero se le adjudica durante 2 meses a una empresa por 15.000 euros, luego te enteras que después de esos dos meses preguntas por la empresa que está haciendo la jardinería y te encuentras que las facturas tienen el mismo logotipo, la misma razón social; entendemos que no es el proceso más normal. Estamos de acuerdo con que se solicite al Departamento con que se hagan los informes jurídicos, algo que no está de mas pero también que se pronuncien los técnicos del Ayuntamiento."

Sr. Bermejo: "Llevamos 2 años con el tema y las cosas se han hecho al final y deprisa. El tema de las facturas es curioso. Las cosas se han hecho deprisa y mal porque no se ha hecho con personal propio que era lo acertado."

Sr. Colio: "Con el tema de las facturas es practica habitual que existan varias empresas en un grupo y que se dediquen a la misma actividad, y que las contabilidades las lleve la misma persona. Evidentemente la factura puede ser errónea si es la misma persona la que lleva la contabilidad de las dos empresas. En cuanto a solicitar al Departamento y a la Federación, los mismos no están para fiscalizar sino para asesorar, para eso está la Cámara de Comptos. Además para eso tenemos también a nuestros técnicos. No sé que interés hay de puentearlos. Nosotros vamos a votar que no, todas las explicaciones se darán en el Ayuntamiento con nuestros técnicos, y si aun así tenemos dudas hay otras instancias superiores como el TAN."

Sra. Montero: "Queremos solicitar estos informes no porque no tengamos técnicos sino porque el jueves solicité una relación de donde se ha cambiado el arbolado, el lunes solicité el contrato que da cobertura a estas facturas, y todavía no está. Me gustaría decir que no es lo mismo fiscalizar que solicitar informes jurídicos. En un primer momento la jardinería era 15.000 euros más IVA pero es que esto ha supuesto además 4.600 euros de reposición de arbolado. Por otra parte ya sabemos que existen muchas empresas que son la misma con distintos nombres, precisamente para presentarse a licitaciones y si no se la lleva una se la lleva la otra. Nosotros pedimos presupuesto y contrato sobre los trabajos porque el Ayuntamiento no ha adjudicado por 15.000 euros sino por eso más 4.000 euros. Por otra parte nosotros decimos que aquí ya hay técnicos suficientes. Vosotros soy los que habéis contratado a un técnico externo que ha costado 2.600 euros. Sr. Alcalde, si crees que esto es una difamación, vete y denuncia. Nosotros primeros queremos la documentación para ver si se ajusta o no a la Ley de Contratación."

Sr. Bermejo: "Suscribo lo que ha dicho la portavoz socialista y voy a votar a favor de la moción"

Se procede a votar la moción y se aprueba con 11 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sra. Rodríguez, Sr. López y Sr. Bermejo), 5 voto en contra (Sr. Huarte, Sr. Colio. Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Toral) y 1 abstenciones (Sra. Valencia).

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sra. Valencia: "Ahora hace dos años que por tu cuenta y riesgo, sin que te obligaran ni leyes ni autos de ningún juez, decidiste quitarme los derechos que como concejala electa me asisten. El juez Garzón en su famoso y surrealista auto, en su "dispongo", donde acuerda la suspensión de actividades, cierre de locales etc. etc.. deja muy claro que como persona individual y titular exclusivo de mi concejalía, no pierdo mis derechos. Así mismo, en la contestación del Sr. Garzón a las preguntas que le transmitió el secretario de este Ayuntamiento Sr. Múgica, vuelve a decir que mi participación en todas las áreas de la vida institucional de este Ayuntamiento debe ser a nivel personal, pero en ningún sitio, se puede leer que yo pueda o deba perder mis derechos. Debiera de hacerte pensar el hecho, de que éste es el único Ayuntamiento de Euskal Herria, mejor dicho, eres el único alcalde de Euskal Herria, que ha esquilado sus derechos a una concejala electa, porque lo que tu has hecho, no lo ha llevado a cabo ningún otro alcalde, independientemente del partido al que pertenezca, sabido es, que esta situación se ha dado con alcaldías de todo el abanico político. Por todo ello, mis preguntas son: ¿ si has reflexionado sobre tu errónea decisión y abuso de poder ? y ¿ si tienes pensado corregir la situación devolviéndome mis derechos ?

Sr. Alcalde: "Las decisiones que yo tomé en su día fueron siguiendo el informe que en su día hizo el secretario. Desconozco lo que se ha hecho en otros ayuntamientos. He reflexionado mucho sobre este asunto y como grupo municipal nos hemos posicionado donde hemos creído oportuno y no varía por eso las decisiones que hemos tomado en este Ayuntamiento."

La Sra. Valencia responde que el responsable político es el Alcalde y que para el grupo municipal NABAI ha sido conveniente que ella esté en esta situación y lo sigue denunciando.

Sr. Iriarte: "¿Por que no se ha cumplido el pleno del día 24 de junio del 2010 sobre el cubierto del colegio Catalina de Foix? ¿Por que se omitió en la respuesta que se le da a la presidenta del Consejo Escolar ese acuerdo tomado justo unos días antes?"

Sr. Alcalde: "Respecto a lo primero nosotros tenemos dudas respecto a la legalidad de ese acuerdo y mientras no sepamos como interpretarlo no vamos a tomar ningún paso. Respecto al segundo punto nosotros contestamos a lo que nos preguntó el Defensor del Pueblo." A continuación el Sr. Alcalde se dispone a leer íntegramente las respuestas que se le dieron al Defensor del Pueblo por escrito y que aquí se dan por reproducidos. "En este informe firmado por la Alcaldesa en funciones y que yo suscribo, lo único que se hace es responder a lo que el Defensor del Pueblo ha preguntado y además se añaden los informes técnicos que avalan esas respuestas. Por otra parte cuando esto se remitió al Defensor del Pueblo el certificado del secretario no estaba preparado."

Sra. Liras: "Efectivamente se contestó únicamente a lo que el Defensor del Pueblo nos preguntaba. Cuando esa petición entró ni siquiera estaba el punto 16 del orden del día para firmar".

Sr. Iriarte: "Tenéis dudas sobre la legalidad del acuerdo, si tenéis dudas vais a los tribunales. Ese acuerdo se tomó con todas las bendiciones, y es más, fuiste tu el que lo incluiste en el orden del día, y se aprobó por mayoría absoluta. Todavía está sin hacer el escrito, ¿por que? ¿Por que otros acuerdos se trasladan y este se paraliza? Porque al grupo de NABAI claramente no os conviene y lo paralizáis. Os estáis equivocando gravemente porque esto tiene un nombre que no lo voy a decir, lo dirá un juez porque lo vamos a tener que poner esto en manos de nuestros abogados. ¿Cuando vais a resolver esas dudas de legalidad? ¿Hasta cuando vais a paralizar este acuerdo? Eso es un incumplimiento de un acuerdo tomado en esta mesa. En cuanto a lo del Defensor del Pueblo has omitido el último párrafo que dice, "en el caso que considere que asiste total o parcialmente la razón a las persona que ha formulado la queja le agradeceré que adopte las medidas oportunas para corregir la situación y me lo comunique por escrito lo antes posible y en cualquier caso antes del término del plazo". En cualquier caso me refiero a las preguntas que formuló la presidenta de la asociación de padres que estaba en el público el día del pleno. Cuando el Defensor os dice que si la otra parte tiene algo de razón le comunicuéis algo, claro vosotros que vais a hacer, omitir algo tan importante como un acuerdo de pleno de 8 o 10 días antes. Si dudáis de la legalidad del acuerdo pedir información a los técnicos de la casa, o a uno externo. Hacer un informe cuesta media hora, no sesenta días. Esta claro que no lo queréis hacer, y estáis impidiendo que el Departamento pueda venir a comprobar la chapuza que habéis hecho en el patio."

Sra. Montero: "Nosotros también preguntamos por ese informe acerca de la legalidad. Puedes dudar de la legalidad pero los acuerdos de pleno hay que darles cumplimiento y trasladar al interesado, y si no es así, tendrás que hacer una resolución diciendo que los técnicos no lo hagan. Si vas a denegar que se de traslado de la moción que hemos presentado hoy tendrás que hacerlo mediante una resolución. Ya vele de reírse así de todos los concejales y concejales y del a ciudadanía. Espero que mañana se de traslado del acuerdo que hemos tomado hoy. Aprovecho este momento para decir que presenté un escrito acerca de los campamentos urbanos porque es vergonzoso como estaba. Tu pasas de todo, de acuerdos, de medidas de seguridad, de todo."

Sr. Colio: "Nosotros hemos pedido informes a nuestros técnicos de partido y a los técnicos internos del Ayuntamiento, lo que pasa es que en este momento el secretario no está. Si los informes dicen que el acuerdo no es correcto evidentemente que iremos a los tribunales. Luis dices que omitimos el acuerdo, que no se omitió que cuando había que contestar no estaba preparado. Lourdes no nos reímos de nadie y en cuanto a las medidas seguridad sí que nos importan".

Sra. Montero: "Si solicitáis informes que estén en el registro de salida."

Sr. Colio: "Los informes del grupo de NABAI ni va a salir por registro ni lo va a pagar el Ayuntamiento."

Sra. Montero: "El acuerdo lo incumple el Ayuntamiento y los informes los tiene que pedir el Ayuntamiento".

Sr. Colio: "el Ayuntamiento ha pedido informe interno al Ayuntamiento y además informes técnicos a los servicios jurídicos del partido."

La Sra. Montero abandona la sala de plenos siendo las 21.00 horas.

Sr. Iriarte: "Estáis desviando el debate, la pregunta es: acabáis de decir que habéis encargado al secretario un informe, ¿lo ha hecho?"

Sr. Alcalde: "El Sr. Secretario ha hecho informe pero no lo he podido tratar con él, en el momento que lo valoremos nos posicionaremos en el asunto."

Sr. Iriarte: "Y si el secretario está de baja 4 o 5 meses, ¿es culpa del secretario cumplir un acuerdo? ¿Porque hay acuerdos tomados el 24 de junio que salen el 1 de julio y este no sale? ¿Quien paraliza esto, quien da la orden de paralizarlo? ¿Las dudas sobre la legalidad? ¿Podemos tener acceso al informe del secretario?"

Sr. Alcalde: "Cuando podamos debatir y ver nosotros en profundidad ese informe veremos como actuamos con él."

Sr. Iriarte: "Que estáis incumpliendo un acuerdo de pleno tomado sesenta días antes eso es una realidad porque lo estáis paralizando vosotros. No sé si habréis dado órdenes a quien ejecuta las comunicaciones, al final lo tendré que preguntar. ¿En que fecha hizo el informe el secretario?"

Sr. Alcalde: "No recuerdo en este momento. Antes de venir de vacaciones"

Sr. Iriarte: "Lo miras y nos lo dices. Habéis omitido un acuerdo del pleno porque no os interesaba, decirlo claramente. ¿Como va a preguntar algo el defensor que ya sabe?. Que no estaba, ¿como que no estaba?, pero si habréis dado ordenes para que no estará posiblemente. ¿Por que está sin hacer? Los tribunales tendrán que decir lo que sea si recurrimos a ellos porque esto políticamente no se sostiene. Esto es de una gran gravedad que no ocurre en ningún ayuntamiento de ningún país medianamente democrático."

Sra. Liras: "Por alusiones, porque en el mes de julio estuve como alcaldesa en funciones. No admito que digas que hemos retrasado o prohibido a nadie hacer nada. Lo único que hice cuando Jesús me presento el papel para firmar es decir que no lo iba a firmar que íbamos a esperar a que viniera el alcalde y faltaban tres días para que llegase Pedro"

Sr. Alcalde: "Lo que es de extrema gravedad es lo que acabas de afirmar aquí, espero que cuando se incorpore el secretario, por lo menos tengas la decencia política de solicitar perdón a este equipo de gobierno porque tus palabras han sido que se le ha dado orden de no hacer ese trabajo. Lo veremos en la grabación. Se ha hablado también que en ningún ayuntamiento pasaba esto. Hay cierto ayuntamiento de la capital de Navarra que tiene 32 acuerdos de pleno sin cumplir por la alcaldesa. Me gustaría saber que opinas de la presidenta de vuestro partido y alcaldesa de la capital."

Sr. López: "Has dicho Pedro que ese informe se ha emitido y no se ha pasado al resto de grupos. ¿A que esperas a pasarlo al resto de grupos?"

Sr. Alcalde: "Ya he explicado antes porque no se ha pasado."

Sr. López "Pues no me he enterado pero ahora te pido que nos hagas llegar una copia porque nos interesa el contenido de ese informe del secretario."

Sr. Iriarte: "Yo no sé lo que interpretas que yo he dicho. Yo estoy haciendo continuamente preguntas, y he querido decir en una pregunta a ver si habéis paralizado o dado ordenes. Como no lo sé lo pregunto. Lo he preguntado, no afirmado. La alcaldesa en funciones se ha dado por aludida de algo de lo que

yo no he dicho. ¿Por qué hay puntos que han salido de ese pleno y este no? Porque no queréis que salga, porque sino yo también me sumo a la petición del PSN de obtener el informe. Vosotros tenéis el informe y no nos lo facilitáis y nosotros que somos lo que hemos tomado el acuerdo no lo tenemos. ”

Sr. Alcalde: “Se verá en la cinta. Yo tengo conciencia de lo que has dicho. Además me parece bien esa rectificación tuya de lo que has dicho antes, porque me parece gravísimo lo que has dicho antes. Las necesidades no las marcan los supuestos perjudicados sino la Ley. Lo que pasa es que cuando nos interesa una ley, es una ley muy bonita, y cuando no, hablamos de perjudicados. Esos supuestos perjudicados no los marcó ni UPN ni el pleno de este Ayuntamiento, ni la dirección de Catalina de Foix. La decisión de trasladar el porche viene como consecuencia de la negativa por parte de UPN de colocar un porche en 0-3, habría que ver quien son los perjudicados.”

Sr. Iriarte: “Vamos a dejar el tema porque las posturas están claras pero no por que lo digas tu tienes más razón que los demás, cada uno argumentamos a nuestra manera y al final alguno pondrá orden en esta casa. Otra pregunta: detectada una irregularidad en la provisión de una plaza de auxiliar administrativa en el servicio de igualdad de este ayuntamiento, comprobada hace quince días en la Comisión de Igualdad, ¿se ha hecho algo al respecto? y si no ¿para cuando se va a hacer? La composición del tribunal de la contratación de una auxiliar para el servicio de igualdad no se ha hecho correctamente porque la composición del Tribunal no era la correcta ni la aprobada en el condicionado aprobado por la Junta de Gobierno de 24 de mayo donde se invoca al concejal de IU, y sin embargo ni se le convocó ni ha participado en ese proceso. Ante esta manifiesta irregularidad ¿se ha hecho algo, se va a hacer?. Se habló también de posibles recursos.”

Alcalde: “Lo que tu dices que es una irregularidad nosotros entendemos que es un fallo técnico. Hemos consultado con la abogada del Ayuntamiento y la línea va en que las personas o grupos que se vean afectados por el tema sean los que recurran esa decisión errónea para ti, fallo técnico para mi.”

Sra. Toral: “Lamentar lo que ha ocurrido. Ha sido un fallo técnico y estamos en el tema, dejarnos un poco de tiempo, que venga Josune y ya os comentaremos.”

Sra. Montero: “Precisamente esta resolución, para posibles recursos de alzada, aunque tiene fecha de 3 de agosto, está hecha el 8 de agosto.”

Sr. Bermejo: “Creo que este decreto está hecho la semana pasada, me atrevería decir incluso que ha sido esta. Nosotros, en función de lo que nos diga nuestro asesor nosotros tomaremos una decisión. Nos reservamos el derecho de recurrir esta contratación. Por otro lado habrá que revisar estas cosas de las fechas y que cuando se firman se ponga la fecha de cuando se firman.”

Sr. Iriarte: “Yo tengo un decreto de alcaldía que habla de contratación temporal y que está sin firmar y que el alcalde el día 3 de agosto es el que resuelve contratar y este decreto está hecho el 3 de agosto después de que se reúna el Tribunal del que tengo copia del acta y que faculta al decreto para contratar. Yo no sé lo que ha pasado después. Entendemos que aquí los que habéis fallado sois vosotros, no es cuestión de echar la culpa a la técnica, porque el alcalde puede actuar de oficio reconociendo que hay un proceso irregular. Hay que asumir políticamente la gestión de este Ayuntamiento. En

este caso no habéis estado acertados y habéis cometido un grave error. Aquí hay una persona perjudicada, la que está trabajando y otros 45 que pujaron por el puesto.

Sra. Montero: " Quería poner de manifiesto que cuando se hizo el decreto fue el 8 de agosto y cuando se firmó fue el 3, cosa que es ilegal, y te pongo un ejemplo, el campo de futbol, donde mi compañero se negó a reunirse un lunes y poner fecha de antes."

Sr. Iriarte: "Otro tema: ¿por que no se ha incluido en el orden del día de hoy un tema tratado en la Comisión de Urbanismo del día 30 de junio con respecto a los aparcamientos de la Avenida Belascoain?"

Sr. Alcalde: "La persona encargada de preparar la documentación está de vacaciones."

Sr. Iriarte: "Pero es que es responsabilidad tuya que tu la asumiste en la Comisión de 30 de junio, no volvamos otra vez con que los técnicos están de vacaciones. Otra cosa el tema del procedimiento negociado de la limpieza de los colegios me enteré que no se había presentado nadie y el jueves de la semana que viene hay que limpiar los colegios, la pregunta es, ¿que se está haciendo?"

Sr. Alcalde: "En el procedimiento negociado no se ha presentado nadie y se ha mandado invitaciones a las 3 empresas con las que se negoció la otra vez y a la empresa con la que se rescindió el contrato en agosto, para que manden sus ofertas económicas sin que el ayuntamiento fije el precio de salida."

Sr. Iriarte: "Se agradece la respuesta. Otra cosa, ¿quien tenemos de representante en los colegios escolares actualmente?"

Sr. Alcalde: "De momento no se ha tomado ningún acuerdo de pleno al respecto desde que Enrique López presentó su dimisión, y mientras no haya otro entiendo que soy yo el representante".

Sr. Iriarte: "Pues entérate, que requiere acuerdo de pleno. La normativa dice que hay que elegir, otra cosa es que cuando se renueva el consejo escolar siga el que estaba pero es que llevamos 4 meses sin representante."

Sra. Montero: "En el supuesto de que creas que eres tu el representante ¿has notificado a los consejos escolares que es a ti a quien te deben dirigir las convocatorias? Porque ya se están reuniendo".

Sr. Alcalde: "Supongo que lo mandaran al Ayuntamiento"

Sr. Iriarte: "¿Como está el tema de la carta de la Mancomunidad sobre enviar carta a todos los vecinos de Zizur Mayor explicando lo que ocurrió el otro día con la tromba de agua del 20 de julio y las medidas urgentes a adoptar?"

Sr. Alcalde: "La persona encarga que es Eduardo Ruiz de Azagra me mandó ayer mismo el borrador de esa posible carta y hoy mismo la mandaré a todos los miembros de la comisión para ver que os parece."

Sr. López: "La fecha en la que solicitó el informe de las piscinas en relación con el problema del pavimento de las mismas. ¿Se sabe la fecha de solicitud de eso?"

Sr. Alcalde: "En la próxima Comisión irá el técnico para que se le hagan todas las preguntas."

Sr. Montero: "Cuando nos colocan carteles ¿por qué no se tomaron medidas hasta que no los quitamos nosotros?"

Sr. Alcalde: "Yo quité las que me afectaban a mi, yo defiendo el derecho del sindicato que lo puso a que lo pongan donde consideren. Si hubiere sido ofensivo lo hubiera quitado yo mismo."

Sra. Montero: "Mañana colocaré los papeles que considere oportunos. Vamos a ver el responsable político eres tú y estas para tomar las decisiones."

Sr. Alcalde: "Yo tomo las decisiones y si tú pones un cartel y yo considero que es ofensivo, efectivamente lo quitaré. Si no, yo respeto la libertad de expresión."

Sr. Iriarte: "Yo también me llevé la sorpresa de los carteles y lo que te pido es que no se consienta por parte de este Ayuntamiento porque para eso tenemos los buzones y cuando no cabe se les deja a los conserjes."

Sr. Alcalde: "Me gustaría saber que hubierais pensado si yo hubiese quitado todos los carteles de las puertas."

Sr. Iriarte: "Yo no te pido que quites ningún cartel, tu vas a los sindicatos y le das la orden de que retiren todo lo que han colocado, y si desobedecen das orden a la policía municipal o a quien consideres adecuado. Tú eres el responsable de que se están colocados. Que no queremos ningún cartel en las puertas, para eso están los buzones"

Sr. Montero: "Ahora voy a colocar unas cosas que no son ofensivas para nadie y solicito que si se van a retirar se me notifique el porqué."

El Sr. Alcalde: "Voy a anunciar mi decisión sobre quien es el que va a tirar el chupinazo de las fiestas de Zizur de 2010. He decidido que sea un colectivo de Zizur Mayor y las razones son, por llevar el nombre de Zizur Mayor por muchos lugares, porque hay gente dentro de ese colectivo que desempeña un labor desinteresada desde hace un montón de años, por fomentar la deportividad en muchas de sus actividades y porque es uno de los colectivos de Zizur que mas personas concentra. Por todo ello he decidido que tenga el honor de lanzar el chupinazo el club de futbol Ardoi. Yo comunicaré esta decisión al club para que digan si quieren tirarlo, y para que digan quien será la persona que lo tirará. Quiero transmitirles la enhorabuena por mi parte y por la de mi grupo."

Sr. Iriarte: "Nos alegramos de que sea este colectivo, agradecemos a ellos su labor y les damos la enhorabuena."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en doce Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del F63649 al F63660, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Habilitada, Certifico.